



Órgano Subsidiario de Ejecución

41º período de sesiones

Lima, 1 a 8 de diciembre de 2014

Tema 4 b) del programa provisional

Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención

Informe acerca de la marcha de los trabajos del Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención

Nota de la secretaría*

Resumen

En el presente informe se resumen las deliberaciones y los resultados de las tres reuniones celebradas por el Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención (GCE) en 2014. Durante esas reuniones, el GCE elaboró su programa de trabajo para 2014-2018, revisó su reglamento e hizo un balance de los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo en 2014. El Grupo también evaluó los logros alcanzados y las lecciones aprendidas en la ejecución de su programa de trabajo, y formuló recomendaciones pertinentes.

* Este documento se presentó después de la fecha prevista para poder tener en cuenta los resultados de la 13ª reunión del Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención, que se celebró en Ereván (Armenia) los días 11 y 12 de septiembre de 2014.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–10	3
A. Mandato	1–5	3
B. Objeto de la nota	6–8	3
C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución	9–10	4
II. Reuniones del Grupo Consultivo de Expertos.....	11–15	4
III. Progresos realizados en la aplicación del plan de trabajo para 2014.....	16–40	5
A. Recopilación de información sobre los problemas y las limitaciones, las lecciones aprendidas y las mejores prácticas.....	16–18	5
B. Traducción del material didáctico sobre la preparación de los informes bienales de actualización	19	6
C. Actualización del material didáctico del Grupo Consultivo de Expertos	20–23	6
D. Desarrollo del programa de aprendizaje electrónico.....	24–26	7
E. Taller regional de capacitación práctica para la preparación de los informes bienales de actualización	27–29	7
F. Elaboración del programa de capacitación para el equipo de expertos técnicos.....	30–35	8
G. Estrategia a largo plazo del Grupo Consultivo de Expertos.....	36–37	9
H. Progresos realizados en la aplicación del párrafo 2 d) a f) de las atribuciones del Grupo Consultivo de Expertos	38–40	9
IV. Cooperación con otros grupos de expertos y otros órganos constituidos en virtud de la Convención y con organizaciones intergubernamentales, y participación en otras actividades pertinentes previstas en la Convención	41–57	10
A. Otros grupos de expertos y otros órganos constituidos en virtud de la Convención	41–48	10
B. Participación en otras actividades pertinentes previstas en la Convención.....	49–52	11
C. Organizaciones intergubernamentales	53–57	12
V. Actos del Grupo Consultivo de Expertos previstos en 2015	58–59	13
VI. Conclusiones	60–61	14
Anexos		
I. Programa de trabajo del Grupo Consultivo de Expertos para 2014-2018		15
II. Estimación de los recursos necesarios para ejecutar el programa de trabajo del Grupo Consultivo de Expertos para 2015-2018		21

I. Introducción

A. Mandato

1. La Conferencia de las Partes (CP), en su decisión 19/CP.19, decidió mantener el Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención (GCE) por un período de cinco años, de 2014 a 2018.
2. La CP decidió también que el GCE, en el desempeño de su mandato, actuaría conforme a las atribuciones revisadas que figuraban en el anexo de la misma decisión. Pidió al Grupo que elaborara, en su primera reunión de 2014, un programa de trabajo para 2014-2018.
3. La CP, también en su decisión 19/CP.19, pidió al GCE que presentara anualmente al Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) un informe acerca de la marcha de sus trabajos para que lo examinara en sus períodos de sesiones que se celebrasen coincidiendo con los períodos de sesiones de la CP¹.
4. En la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que facilitara la labor del GCE organizando reuniones y talleres y preparando los informes correspondientes, para que los examinara el OSE².
5. En la misma decisión se pidió a la secretaría que publicara una lista de miembros del GCE, con sus respectivas esferas de competencia y su experiencia relativa a las comunicaciones nacionales y/o los informes bienales de actualización, y notificara al OSE esos nombramientos. La lista se ha publicado en el sitio web de la Convención Marco³.

B. Objeto de la nota

6. El presente informe contiene un resumen de las deliberaciones de las reuniones 11^a, 12^a y 13^a del GCE.
7. En esas reuniones, el GCE elaboró su programa de trabajo para 2014-2018⁴, examinó los progresos realizados en la aplicación de su programa de trabajo para 2014, acordó la organización de sus trabajos para el último trimestre de 2014 e hizo un examen preliminar de su plan de trabajo para 2015.
8. Además del presente informe se han elaborado, para su examen por el OSE 41, otros cuatro informes en los que se presentan los resultados de las principales actividades llevadas a cabo por el GCE en 2014, complementarias a las realizadas en el marco del programa de trabajo en 2014:
 - a) El informe acerca de los talleres regionales de capacitación sobre la preparación de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I) (véanse los párrs. 27 a 29 *infra*)⁵;

¹ Decisión 19/CP.19, párr. 7.

² Decisión 19/CP.19, párr. 9 a).

³ www.unfccc.int/2884.php.

⁴ El programa de trabajo del GCE para el período 2014-2018 figura en el anexo I.

⁵ FCCC/SBI/2014/18.

b) El informe del taller sobre el examen por homólogos del material para la capacitación del equipo de expertos técnicos (véase el párr. 33 *infra*)⁶;

c) La estrategia a largo plazo del GCE (en inglés únicamente; véanse los párrs. 36 y 37 *infra*)⁷;

d) El informe técnico sobre los problemas y las limitaciones, así como las lecciones aprendidas y las prácticas óptimas, en el proceso y la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I (en inglés únicamente; véanse los párrs. 16 a 18 *infra*)⁸.

C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

9. Se invita al OSE a que, tras examinar el presente documento y los cuatro informes a que se hace referencia en el párrafo 8 *supra*, tome nota del programa de trabajo del GCE para 2014-2018 y de los avances logrados en su aplicación en 2014, y proporcione orientación adicional al respecto, según proceda, al GCE.

10. Además, el OSE tal vez desee invitar a las Partes que son países desarrollados incluidas en el anexo II de la Convención y otras Partes que son países desarrollados y que estén en condiciones de hacerlo a facilitar recursos financieros que permitan al GCE llevar a cabo las actividades previstas en su programa de trabajo, e invitar a las organizaciones y los programas multilaterales a que colaboren con el GCE, según proceda, en la prestación de apoyo técnico a las Partes no incluidas en el anexo I en la preparación de sus comunicaciones nacionales y sus informes bienales de actualización⁹.

II. Reuniones del Grupo Consultivo de Expertos

11. El GCE llevó a cabo tres reuniones en 2014, cuyas actividades principales fueron la elaboración de su programa de trabajo para 2014-2018, la revisión de su reglamento¹⁰, y la evaluación de las actividades previstas en el programa de trabajo y el examen de los progresos realizados en su ejecución.

12. La 11ª reunión del GCE, en la que participaron 20 miembros¹¹, se celebró en Bonn (Alemania) los días 20 y 21 de enero de 2014, con el objetivo de elaborar un programa de trabajo para 2014-2018, de conformidad con las atribuciones revisadas del GCE. En esa reunión, el Sr. Fei Teng (China) fue elegido Presidente del GCE y la Sra. Rhianna Neely (Bahamas) fue elegida Relatora, ambos por un mandato de un año.

13. Durante la reunión, el GCE respondió a una serie de mandatos establecidos en la decisión 19/CP.19, que se indican a continuación:

⁶ FCCC/SBI/2014/19.

⁷ FCCC/SBI/2014/INF.15.

⁸ FCCC/SBI/2014/INF.16.

⁹ La estimación de los recursos necesarios para llevar a efecto el programa de trabajo del GCE para 2015-2018 figura en el anexo II.

¹⁰ El reglamento revisado del GCE se puede consultar en http://unfccc.int/files/national_reports/non-annex_i_natcom/cge/application/pdf/revised_rules_of_procedure_cge_2014.pdf.

¹¹ Participaron en la reunión miembros de la Arabia Saudita, las Bahamas, Bélgica, el Brasil, el Canadá, China, Colombia, los Estados Unidos de América, el Gabón, el Japón, Kenya, Maldivas, los Países Bajos, el Pakistán, el Perú, la República Unida de Tanzania y la Unión Europea, así como a tres expertos en representación de organizaciones internacionales (el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático).

a) El Grupo examinó, revisó y aprobó su reglamento a la luz de las decisiones aprobadas en la CP 19¹², en relación con la labor y la función del GCE¹³;

b) La CP pidió al GCE que desarrollara en su primera reunión de 2014 un programa de trabajo para 2014-2018, teniendo en cuenta, al definir y aplicar el programa de trabajo, la labor pertinente realizada por otros grupos de expertos en el marco de la Convención a fin de evitar la duplicación. Atendiendo a este mandato, el GCE elaboró un programa de trabajo amplio de dos niveles, que abarca todo el mandato de cinco años, y un plan de trabajo anual más detallado para 2014¹⁴. El Grupo decidió que su programa de trabajo se examinaría y revisaría anualmente, a partir de 2015, a fin de tener en cuenta los progresos realizados en la ejecución de las actividades previstas, así como los elementos pertinentes de la estrategia a largo plazo del GCE¹⁵ elaborada en 2014 (véase el párr. 36 *infra*).

14. La 12ª reunión del GCE tuvo lugar en Bonn los días 3 y 4 de abril de 2014. Asistieron a la reunión 21 miembros del GCE¹⁶, así como 1 observador de Azerbaiyán en representación de las Partes no incluidas en el anexo I de la región de Europa Oriental, al que se invitó de conformidad con las conclusiones de la CP 19¹⁷. La 13ª reunión del GCE se celebró en Ereván (Armenia) los días 11 y 12 de septiembre de 2014; participaron en esta reunión 16 miembros del GCE¹⁸.

15. En esas reuniones, el GCE expuso los detalles operacionales de algunas de sus principales actividades previstas. También hizo un balance de los progresos realizados en la aplicación del programa de trabajo en 2014 e inició un examen preliminar de su plan de trabajo para 2015. Los progresos alcanzados con respecto a las actividades previstas para 2014, incluidos los detalles operacionales de algunas de las principales actividades previstas, se describen con mayor detalle más adelante.

III. Progresos realizados en la aplicación del plan de trabajo para 2014

A. Recopilación de información sobre los problemas y las limitaciones, las lecciones aprendidas y las mejores prácticas

16. El GCE, de conformidad con la decisión 19/CP.19, anexo, párrafos 2 a) y g), convino en preparar un informe técnico que recopilara y sintetizara la información disponible sobre los problemas y las limitaciones, las lecciones aprendidas y las prácticas

¹² Decisión 19/CP.19, anexo, párr. 4.

¹³ El reglamento revisado del GCE se puede consultar en http://unfccc.int/files/national_reports/non-annex_i_natcom/cge/application/pdf/revised_rules_of_procedure_cge_2014.pdf.

¹⁴ El proyecto de plan de trabajo detallado del GCE para 2014 se puede consultar en http://unfccc.int/files/national_reports/non-annex_i_natcom/cge/application/pdf/cge_workprogramme_2014.pdf.

¹⁵ FCCC/SBI/2014/INF.15.

¹⁶ Participaron en la reunión miembros de la Arabia Saudita, las Bahamas, Bélgica, el Brasil, el Canadá, China, Colombia, los Estados Unidos de América, Etiopía, el Gabón, la India, el Japón, Kenya, Maldivas, los Países Bajos, el Perú, la República Unida de Tanzania, el Uruguay la Unión Europea, así como dos expertos en representación de organizaciones internacionales (el PNUD y el PNUMA).

¹⁷ Véase el documento FCCC/CP/2013/10, párr. 131.

¹⁸ Participaron en la reunión miembros de la Arabia Saudita, Argelia, las Bahamas, Bélgica, China, Colombia, el Gabón, la India, el Japón, Kenya, Maldivas, los Países Bajos, el Pakistán y la Unión Europea, junto con dos expertos en representación de organizaciones internacionales (el PNUD y el PNUMA).

óptimas en el proceso y la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I.

17. El informe orientará la labor del GCE relativa a la determinación y la prestación de la asistencia técnica destinada a atender a las necesidades de las Partes no incluidas en el anexo I, y servirá como fuente de lecciones aprendidas y prácticas óptimas para las Partes no incluidas en el anexo I. El Grupo también considera esta tarea como una esfera de posibles oportunidades de colaboración entre el GCE y el Programa de Apoyo Mundial para la Preparación de Comunicaciones Nacionales y los Informes Bienales de Actualización por las Partes no incluidas en el Anexo I (en adelante, el Programa de Apoyo Mundial), un proyecto financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y administrado conjuntamente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

18. El GCE, como se refleja en el programa de trabajo para 2014-2018, actualizará ese informe técnico de forma periódica, y seguirá proporcionando asesoramiento y apoyo técnico a las partes, a solicitud de estas, sobre este tema.

B. Traducción del material didáctico sobre la preparación de los informes bienales de actualización

19. El GCE tradujo su material didáctico sobre la preparación de los informes bienales de actualización al árabe, el español y el francés. El material traducido se puso a disposición de las Partes a través del sitio web de la Convención Marco¹⁹. Con sujeción a la disponibilidad de recursos, el GCE tiene previsto traducir el material didáctico a los demás idiomas oficiales de las Naciones Unidas en 2015.

C. Actualización del material didáctico del Grupo Consultivo de Expertos

20. El GCE, como parte de su programa de trabajo para 2014-2018, convino en actualizar su material didáctico²⁰ sobre las comunicaciones nacionales (incluidos los inventarios de gases de efecto invernadero, las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación y las evaluaciones de las medidas de mitigación), que ya se actualizó en 2011 y en 2012. Este material didáctico se diseñó para facilitar la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de conformidad con las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención".

21. En la actualización se ha previsto tener en cuenta los recientes acontecimientos en el marco de la Convención, así como los últimos adelantos científicos, en particular las conclusiones del Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que se hizo público en 2013 y 2014²¹.

22. El GCE convino en iniciar la actualización de su material didáctico sobre las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación en 2014, y completar la tarea antes de la celebración de los talleres regionales de capacitación práctica sobre dichas evaluaciones prevista en 2015.

¹⁹ El material traducido está disponible en <http://unfccc.int/7915.php>.

²⁰ El material didáctico está disponible en <http://unfccc.int/349.php>.

²¹ Los informes del IPCC se pueden consultar en <http://ipcc.ch/report/ar5/index.shtml>.

23. En su 12ª reunión, el GCE determinó los aspectos y el alcance de los elementos del material didáctico existente sobre las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación que debían actualizarse de nuevo. Sobre esta base, la revisión del material didáctico comenzará en 2014, y está previsto que continúe durante el primer semestre de 2015.

D. Desarrollo del programa de aprendizaje electrónico

24. El OSE, en su 37º período de sesiones, acogió con satisfacción la nota conceptual elaborada por el GCE sobre los programas de aprendizaje electrónico relativos a la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I, y reiteró su solicitud a la secretaría de que desarrollara un programa de aprendizaje electrónico sobre la base de esa nota conceptual²².

25. En respuesta a esa petición, la secretaría elaboró un programa de aprendizaje electrónico, con una plataforma web de aprendizaje en línea sobre la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I basada en el material didáctico actualizado del GCE. Se presentó una versión beta del programa de aprendizaje electrónico al GCE en su 13ª reunión, para que la examinara a más tardar en octubre de 2014. La puesta en marcha de la versión plenamente funcional del programa de aprendizaje electrónico está prevista para diciembre de 2014, e incorporará las observaciones que formule el GCE.

26. El programa de aprendizaje electrónico está diseñado con la flexibilidad necesaria para permitir una revisión sustantiva ulterior y para incluir contenidos nuevos y adicionales, como información sobre los informes bienales de actualización.

E. Taller regional de capacitación práctica para la preparación de los informes bienales de actualización

27. El GCE celebró dos talleres regionales de capacitación práctica sobre la preparación de los informes bienales de actualización: para la región de América Latina y el Caribe, del 16 al 18 de julio de 2014 en la ciudad de Panamá (Panamá), y para las regiones de Asia y el Pacífico y Europa Oriental, del 8 al 10 de septiembre de 2014 en Ereván. El taller regional de capacitación práctica para la región de África, que inicialmente se había previsto para los días 18 a 20 de agosto de 2014 en Lomé (Togo), se aplazó debido a los graves problemas de salud que se han declarado en el África Occidental.

28. El objetivo de los talleres era mejorar la capacidad de los expertos nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de utilizar las "Directrices de la Convención Marco para la presentación de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención" a fin de facilitar la preparación de sus informes bienales. Los talleres también sirvieron de plataforma para intercambiar opiniones, lecciones aprendidas y experiencias relacionadas con el proceso y la preparación de los informes bienales de actualización.

29. En su 13ª reunión, el GCE hizo un balance del desarrollo de los talleres, y señaló algunas esferas en las que se podría mejorar en el futuro la organización y la celebración de este tipo de talleres. El resumen del desarrollo del taller, con las recomendaciones para mejorar la organización y la celebración de esos talleres en el futuro, figura en el informe al que se hace referencia en el párrafo 8 a) *supra*.

²² FCCC/SBI/2012/33, párr. 22.

F. Elaboración del programa de capacitación para el equipo de expertos técnicos

30. La CP, en su decisión 20/CP.19, aprobó la composición, las modalidades y los procedimientos del equipo de expertos técnicos. La CP pidió al GCE que diseñara y organizara programas de formación apropiados para los expertos técnicos designados, teniendo presentes los anexos III y IV de la decisión 2/CP.17, sobre la base del material didáctico más actualizado de que dispusiera el Grupo²³.

31. Al definir su programa de trabajo para 2014, el Grupo decidió elaborar y llevar a cabo un programa de capacitación para los expertos técnicos designados para la lista de expertos de la Convención a fin de que pudieran participar en el análisis técnico de los informes bienales de actualización, con inclusión de un anexo técnico sobre las actividades basadas en resultados relativas a la REDD-plus²⁴ y presentadas por Partes que son países en desarrollo con el objetivo de obtener y recibir pagos por medidas basadas en los resultados.

32. El programa de capacitación se ha estructurado para abarcar dos temas generales:

a) El objetivo, los principios y disposiciones de la Convención, y las decisiones de la CP relativas a la presentación de las comunicaciones nacionales y de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I, y la realización de la consulta y el análisis internacional de los informes bienales de actualización;

b) Los enfoques empleados en la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización mediante el uso de directrices y de documentos de orientación apropiados para respaldar la comprensión y el análisis de esos informes.

33. La versión preliminar del material preparado para el programa de capacitación será sometida a un examen por homólogos a cargo de un grupo de expertos nacionales, de Partes incluidas en el anexo I de la Convención y de Partes no incluidas en ese anexo, que participan en el proceso de los informes nacionales y en la preparación de estos, durante un taller que se celebrará los días 26 y 27 de octubre de 2014 en Bonn²⁵. El taller continuará el 28 de octubre de 2014 como un acto reservado a los miembros del GCE, en cuyo transcurso el Grupo examinará los comentarios formulados durante los dos días anteriores del taller y acordará medidas para darles efecto.

34. Basándose en los comentarios recibidos en el taller de examen por homólogos, el GCE tiene previsto ultimar el material didáctico a más tardar en noviembre de 2014.

35. Con sujeción a que un número suficiente de expertos designados a la lista de expertos de la Convención participen en el análisis técnico de los informes bienales de actualización y estén disponibles para hacer el curso, el GCE tiene previsto organizar el programa de capacitación inicial y la evaluación de competencias de los expertos técnicos designados en el primer trimestre de 2015. El GCE pidió a la secretaría que preparara una nota conceptual que tratara todos los aspectos de la preparación y la ejecución del programa de capacitación y la evaluación de la competencia.

²³ Decisión 20/CP.19, párr. 4.

²⁴ Enfoques de política e incentivos positivos para las cuestiones relativas a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo; y función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo.

²⁵ FCCC/SBI/2014/19.

G. Estrategia a largo plazo del Grupo Consultivo de Expertos

36. El GCE elaboró una estrategia a largo plazo para el período 2015-2018, que emanaba de una de las recomendaciones formuladas en el informe sobre la marcha de los trabajos del GCE al OSE 39. El GCE recomendó que la estrategia se ocupara, entre otras cosas, de lo siguiente:

- a) Un plan de gestión a largo plazo que permitirá la ejecución eficiente y sostenible del programa de trabajo;
- b) Una estrategia de comunicación y divulgación;
- c) Instrumentos cabales y eficaces en relación con el costo para prestar asistencia técnica a las Partes no incluidas en el anexo I;
- d) Posibilidades y formas de hacer participar a los principales interesados para complementar los esfuerzos del GCE.

37. En la formulación de su estrategia, el GCE convino también en estudiar posibilidades y formas de mejorar la prestación de asistencia técnica a las Partes no incluidas en el anexo I en los planos regional, subregional y nacional.

H. Progresos realizados en la aplicación del párrafo 2 d) a f) de las atribuciones del Grupo Consultivo de Expertos

38. El GCE tenía previsto llevar a cabo actividades atendiendo al párrafo 2 d) a f) de sus atribuciones en el marco de su programa de trabajo para 2014.

39. En respuesta a la decisión 19/CP.19, párrafo 2 d), el GCE había previsto volver a examinar sus anteriores recomendaciones sobre los elementos que hubiera que considerar en una futura revisión de las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención"²⁶. Las recomendaciones que se considerarían en una futura revisión de esas directrices y de las "Directrices de la Convención Marco para la presentación de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención" se perciben como elementos importantes del programa de trabajo del GCE y, por este motivo, el Grupo vio la utilidad de llevar a cabo otra ronda de estudios a fin de complementar la información obtenida en la encuesta sobre los problemas y las limitaciones, las lecciones aprendidas y las prácticas óptimas en el proceso y la preparación de las comunicaciones nacionales, que se llevó a cabo en 2014 para las Partes no incluidas en el anexo I²⁷. Esta actividad tendrá prioridad y se efectuará lo antes posible, en el último trimestre de 2014 y el primero de 2015.

40. En vista del importante volumen de trabajo derivado de la realización de algunas de las principales actividades de su programa de trabajo que debían completarse a más tardar en 2014 con arreglo a lo dispuesto por la CP, el GCE convino en que, debido a la falta de tiempo y de recursos para completar las actividades señaladas en el párrafo 35 *supra* antes del fin de 2014, se ocuparía de estas en la primera reunión que el Grupo celebrara en 2015.

²⁶ Véanse los documentos FCCC/SBI/2011/5/Rev.1 y FCCC/SBI/2011/5/Add.1.

²⁷ Véase el documento FCCC/SBI/2014/INF.16.

IV. Cooperación con otros grupos de expertos y otros órganos constituidos en virtud de la Convención y con organizaciones intergubernamentales, y participación en otras actividades pertinentes previstas en la Convención

A. Otros grupos de expertos y otros órganos constituidos en virtud de la Convención

1. Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia

41. En su decisión 2/CP.19, la CP estableció, en el ámbito del Marco de Adaptación de Cancún, el Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático, que sería examinado en la CP 22, con el fin de hacer frente a las pérdidas y los daños relacionados con las repercusiones del cambio climático, incluidos los fenómenos extremos y los fenómenos graduales, en los países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. La CP decidió que, a título provisional, el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia estaría integrado por dos representantes de cada uno de los siguientes órganos de la Convención, con una representación equilibrada de las Partes que son países desarrollados y las Partes que son países en desarrollo: el Comité de Adaptación, el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados (GEPMA), el Comité Permanente de Financiación, el Comité Ejecutivo de Tecnología y el GCE. La CP invitó a la Secretaria Ejecutiva a que, en consulta con el Presidente de la CP, convocara la primera reunión del Comité Ejecutivo a más tardar en marzo de 2014.

42. El GCE designó a la Sra. Hilary Hove (Canadá) y al Sr. Thiago de Araujo Mendes (Brasil) como representantes del GCE en el Comité Ejecutivo provisional.

43. El GCE, por medio de sus representantes, informó a la primera reunión del Comité Ejecutivo, celebrada del 25 al 28 de marzo de 2014 en Bonn, de las actividades llevadas a cabo por el Grupo respecto de las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación²⁸. El GCE señaló que ofreciendo al Comité esta información se abría la posibilidad de fomentar una colaboración más estrecha para la ejecución de actividades relacionadas con la evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación en el futuro.

2. Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados

44. Un miembro del GCE, el Sr. Kamel Djemouai (Argelia), participó en la Expo PNAD, organizada por el GEPMA con el apoyo de la secretaría y celebrada en Bonn los días 8 y 9 de agosto de 2014. La Expo PNAD sirvió de plataforma para intercambiar experiencias, lecciones aprendidas y carencias y necesidades observadas en la planificación de la adaptación durante el proceso de formulación y aplicación de los planes nacionales de adaptación de los países menos adelantados y las Partes interesadas que son países en desarrollo²⁹.

²⁸ FCCC/SB/2014/4.

²⁹ Véase el documento FCCC/SBI/2014/INF.14.

45. El GCE señaló la importancia de su participación en las actividades de otros grupos de expertos para ayudar a vincular las distintas actividades de naturaleza intersectorial y para explorar la posibilidad de llevar a cabo actividades conjuntas y/o complementar su labor respectiva. En este contexto, el Grupo recomienda que se estudie la posibilidad de celebrar una actividad conjunta con el GEPMA sobre cuestiones relacionadas con la información presentada en los capítulos de las comunicaciones nacionales y los planes nacionales de adaptación relativos a la evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación y sobre cualquier otra cuestión conexas, incluidos los medios de aplicación.

3. Tercera reunión del Foro de Durban

46. Un miembro del GCE, la Sra. Hove, participó en la tercera reunión del Foro de Durban para un debate a fondo sobre el fomento de la capacidad, que se celebró durante el OSE 40, los días 12 y 13 de junio de 2014. Esta reunión se ideó como plataforma para intercambiar información sobre actividades en curso y buenas prácticas en materia de fomento de la capacidad, y asistieron a ella más de 240 representantes de Partes, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y entidades académicas, que intercambiaron información y experiencias sobre la mejora y/o la creación de un entorno propicio y sobre la valoración de las distintas opciones de medidas de mitigación y adaptación y la aplicación de dichas medidas.

47. El GCE expuso su labor relativa a la asistencia técnica que prestaba a las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención en los procesos de preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización, entre otras cosas respecto de las cuestiones relacionadas con el establecimiento y mantenimiento de los arreglos institucionales nacionales sostenibles necesarios para la preparación eficaz de esos informes. También se destacó la participación del GCE, a que se hace referencia en el párrafo 29 *supra*, en la preparación de material didáctico para el equipo de expertos técnicos encargado de realizar los análisis técnicos en el marco del proceso de consulta y análisis internacional.

48. El informe de la reunión³⁰ se puso a disposición de las Partes y otros interesados que tal vez desearan utilizar la información que en él figuraba, además de la obtenida de las exposiciones realizadas y las declaraciones formuladas durante la reunión, al planificar, diseñar y ejecutar sus actividades de fomento de la capacidad en los países en desarrollo. La información que figura en el informe podría ser utilizada por el GCE, en el desempeño de las funciones previstas en su mandato, para orientar sus debates sobre cuestiones relativas al fomento de la capacidad.

B. Participación en otras actividades pertinentes previstas en la Convención

1. Evaluación técnica de las comunicaciones presentadas por las Partes sobre los niveles de referencia de las emisiones forestales y/o los niveles de referencia forestal propuestos

49. Las directrices y los procedimientos para la evaluación técnica de las comunicaciones presentadas por las Partes³¹ sobre los niveles de referencia de las emisiones forestales y/o los niveles de referencia forestal propuestos se aprobaron durante la CP 19³².

³⁰ FCCC/SBI/2014/14.

³¹ Puede obtenerse más información sobre las comunicaciones de las Partes en <http://unfccc.int/8414.php>.

³² Decisión 13/CP.19.

Se invitó a las Partes, en particular a las que son países desarrollados, y a las organizaciones internacionales pertinentes a que apoyaran el fomento de la capacidad en relación con la preparación y la determinación de los niveles de referencia de las emisiones forestales y/o los niveles de referencia forestal, teniendo en cuenta los trabajos del GCE.

50. En la misma decisión, se invitó al GCE a que designara a uno de sus expertos, con las competencias adecuadas y procedente de una Parte que fuera un país en desarrollo, para que participara en la evaluación técnica en calidad de observador.

51. Se designó a la Sra. Estefanía Ardila Robles (Colombia) como observadora para el primer período de sesiones de la evaluación técnica, que se celebró del 25 al 29 de agosto de 2014 en Bonn³³.

52. El GCE agradeció la oportunidad de poder participar como observador en este acto y señaló que su participación había sido productiva y había contribuido a mejorar su conocimiento y su comprensión de los niveles de referencia de las emisiones forestales y/o los niveles de referencia forestal.

C. Organizaciones intergubernamentales

1. Programa de Apoyo Mundial para la Preparación de las Comunicaciones Nacionales y los Informes Bienales de Actualización de las Partes no incluidas en el Anexo I

53. A lo largo de 2014, los representantes del PNUD y el PNUMA en el GCE facilitaron periódicamente al Grupo, durante sus reuniones, información actualizada sobre la aplicación del Programa de Apoyo Mundial, cuyo objetivo general es prestar apoyo logístico y técnico a las Partes no incluidas en el anexo I para facilitar la preparación y presentación puntuales de sus comunicaciones nacionales y sus informes bienales de actualización y la preparación y comunicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional que dichas Partes tengan previsto realizar.

54. El Programa de Apoyo Mundial se apoyará en expertos nacionales e internacionales y asociaciones estratégicas con organizaciones internacionales e iniciativas pertinentes. El GCE señaló que los siguientes aspectos ofrecían una gran oportunidad de colaboración y cooperación entre el GCE y el Programa de Apoyo Mundial:

- a) El calendario de aplicación del programa de trabajo del GCE coincide con el del Programa de Apoyo Mundial;
- b) Ambos tienen por objetivo ayudar a las Partes no incluidas en el anexo I a preparar y presentar sus comunicaciones nacionales y sus informes bienales de actualización;
- c) Ambos abordan temas sustantivos parecidos y se dirigen a los mismos grupos de expertos nacionales.

55. El componente del Programa de Apoyo Mundial integrado por el PNUD tendrá su sede en Estambul (Turquía), y el integrado por el PNUMA tendrá su sede en Nairobi (Kenya).

³³ FCCC/TAR/2014/BRA.

2. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

56. La Dependencia de Apoyo Técnico del Grupo Especial para los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero del IPCC colaboró con el GCE y con la secretaría para realizar exposiciones durante los talleres regionales de capacitación práctica sobre la preparación de los informes bienales de actualización y sobre la preparación de material para el programa de capacitación del equipo de expertos técnicos a que se hace referencia en los párrafos 30 y 35 *supra*, y destacó las principales diferencias existentes entre las *Directrices del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, versión revisada en 1996*, y las *Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero*.

3. Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

57. Un representante de la secretaría del FMAM participó como especialista en el taller regional de capacitación práctica sobre la preparación de los informes bienales de actualización para la región de América Latina y el Caribe a que se hace referencia en el párrafo 27 *supra*. La secretaría del FMAM habló de los procedimientos empleados para acceder a fondos para las actividades de apoyo del FMAM, entre otras cosas para la preparación de las comunicaciones nacionales y/o de los informes bienales de actualización.

V. Actos del Grupo Consultivo de Expertos previstos en 2015

58. De conformidad con su programa de trabajo para 2014-2018, en 2015 el GCE organizará tres talleres regionales de capacitación práctica sobre la evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación, que se sumarán a las reuniones periódicas ya previstas del Grupo. El GCE también organizará el taller de capacitación práctica para la región de África mencionado en el párrafo 26 *supra*, que se había aplazado.

59. En el cuadro que se incluye a continuación figuran el lugar de celebración y las fechas provisionales de los actos previstos en 2015. La secretaría se basará en esta información para poner en marcha las medidas de apoyo y las disposiciones administrativas, logísticas y técnicas necesarias.

Lugar de celebración y fechas provisionales de los actos del Grupo Consultivo de Expertos previstos en 2015

<i>Acto</i>	<i>Lugar</i>	<i>Fecha</i>
14ª reunión del GCE	Bonn	29 y 30 de enero de 2015
Taller regional de capacitación práctica sobre la preparación de los informes bienales de actualización para la región de África	PD	23 a 25 de febrero de 2015
Taller de capacitación práctica sobre las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación para las regiones de Asia y el Pacífico y Europa Oriental	PD	29 de junio a 3 de julio de 2015
Taller de capacitación práctica sobre las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación para la región de América Latina y el Caribe	PD	27 a 31 de julio de 2015

<i>Acto</i>	<i>Lugar</i>	<i>Fecha</i>
Taller de capacitación práctica sobre las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación para la región de África	PD	28 de septiembre a 2 de octubre de 2015
15ª reunión del GCE	PD	5 y 6 de octubre de 2015
Capacitación y evaluación de las competencias del equipo de expertos técnicos	Bonn	Primer trimestre de 2015

Siglas: GCE = Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención, PD = Por determinar.

VI. Conclusiones

60. El GCE ha llevado a cabo la mayoría de las actividades previstas en su plan de trabajo para 2014. El Grupo dio las gracias a aquellas Partes que son países desarrollados incluidas en el anexo II de la Convención y otras Partes que son países desarrollados que aportaron recursos financieros para la ejecución de las actividades previstas en 2014, así como a las organizaciones y los programas multilaterales, y las Partes no incluidas en el anexo I, que contribuyeron en forma de prestación de apoyo técnico y/o logístico, a la ejecución satisfactoria de dichas actividades.

61. De cara a 2015, el GCE tiene previsto, en su primera reunión de dicho año, revisar su programa de trabajo y realizar los ajustes necesarios, entre otras cosas incorporando los elementos pertinentes de la estrategia a largo plazo que se menciona en el párrafo 36 *supra*. El GCE también ha llevado a cabo una evaluación preliminar de los recursos financieros necesarios para ejecutar su programa de trabajo en los próximos cuatro años (véase el anexo II).

Anexo I

Programa de trabajo del Grupo Consultivo de Expertos para 2014-2018

Resultados/productos	Actividades	Calendario de aplicación				
		2014	2015	2016	2017	2018
<p><i>Decisión 19/CP.19, anexo, párrafo 2 a): "Determinará y proporcionará la asistencia técnica necesaria para hacer frente a los problemas y limitaciones que han afectado al proceso y la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización".</i></p> <p><i>Decisión 19/CP.19, anexo, párrafo 2 g): "Facilitará información y asesoramiento técnico basándose, en la medida de lo posible, en las lecciones aprendidas y las prácticas óptimas en el proceso y la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I".</i></p>						
Informe técnico de síntesis de los problemas y las limitaciones, las lecciones aprendidas y las prácticas óptimas	1. Recopilación de la información sobre las limitaciones, los problemas, las lecciones aprendidas y las prácticas óptimas comunicada en:					
	1.1 Las encuestas realizadas en el pasado por el GCE y el PACN, complementadas con preguntas adicionales del GCE	x	x	x	x	x
	1.2 Las comunicaciones nacionales	x			x	
	1.3 Los informes bienales de actualización		x	x	x	
	1.4 Los informes y otras publicaciones del GCE y el PACN, así como de otros organismos e instituciones pertinentes como el WRI, el PNUMA, el PNUD, etc.	x		x	x	x
	2. Síntesis de la información recopilada	x	x	x	x	x
	3. Prestación de apoyo y asesoramiento técnicos con respecto al párrafo 2 g)	x	x	x	x	x

Decisión 19/CP.19, anexo, párrafo 2 b): "Prestará asistencia y apoyo técnicos a las Partes no incluidas en el anexo I para facilitar el proceso y la preparación de sus comunicaciones nacionales y sus informes bienales de actualización".

Decisión 19/CP.19, anexo, párrafo 2 c): "Brindará asesoramiento técnico a las Partes no incluidas en el anexo I para facilitar el desarrollo y la sostenibilidad a largo plazo de los procesos de preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización".

<i>Resultados/productos</i>	<i>Actividades</i>	<i>Calendario de aplicación</i>				
		<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>
I. Material didáctico sobre los informes bienales de actualización en otros idiomas oficiales de las Naciones Unidas	1. Traducción del material didáctico del GCE sobre los informes bienales de actualización a otros idiomas de las Naciones Unidas	x	x		x	
	2. Actualización del material didáctico del GCE para tener en cuenta los últimos avances científicos y las últimas novedades registradas en el marco de la Convención	x	x	x	x	x
II. Material didáctico actualizado del GCE	3. Desarrollo, funcionamiento y mantenimiento de los cursos de aprendizaje electrónico	x	x	x	x	x
III. Cursos de aprendizaje electrónico						
IV. Un grupo de expertos nacionales capacitados en la preparación de los informes bienales de actualización y las comunicaciones nacionales	4. Celebración de talleres regionales de capacitación práctica sobre la preparación de los informes bienales de actualización					
	4.1 América Latina y el Caribe	x		x		
	4.2 África	x		x		
V. Informes técnicos sobre los talleres de capacitación práctica	4.3 Asia y el Pacífico	x		x		
	5. Celebración de un taller regional de capacitación práctica sobre las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación					
	5.1 América Latina y el Caribe		x			
	5.2 África		x			
	5.3 Asia y el Pacífico		x			
	6. Celebración de un taller regional de capacitación práctica sobre los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero					
	6.1 América Latina y el Caribe			x		
	6.2 África			x		
	6.3 Asia y el Pacífico			x		
	7. Celebración de un taller regional de capacitación práctica sobre la evaluación de la mitigación					
	7.1 América Latina y el Caribe				x	

Resultados/productos	Actividades	Calendario de aplicación				
		2014	2015	2016	2017	2018
	7.2 África				x	
	7.3 Asia y el Pacífico				x	

Decisión 19/CP.19, anexo, párrafo 2 d): "Hará las recomendaciones que correspondan sobre los elementos que hayan de considerarse en una futura revisión de las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización".

Un documento con recomendaciones sobre los posibles elementos que se considerarían en una futura revisión de las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización	1. Revisión de las recomendaciones del GCE sobre los elementos que se considerarían en una futura revisión de las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales	x				
	2. Recomendaciones del GCE sobre los elementos que se considerarían en una futura revisión de las directrices para la preparación de los informes bienales de actualización				x	
	3. Análisis de los avances en la presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I desde la adopción de la decisión 17/CP.8, según proceda			x		

Decisión 19/CP.19, anexo, párrafo 2 e): "Proporcionará asesoramiento y apoyo técnicos a las Partes que lo soliciten, junto con información sobre las actividades y programas existentes, incluidas las fuentes bilaterales, regionales y multilaterales de la asistencia financiera y técnica, para facilitar y apoyar la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización".

Decisión 19/CP.19, anexo, párrafo 2 f): "Prestará asesoramiento y apoyo técnicos a las Partes que lo soliciten respecto del suministro de información sobre las medidas para integrar las consideraciones del cambio climático en las políticas y medidas sociales, económicas y ambientales pertinentes".

I. Compendio de información sobre las actividades y los programas existentes para facilitar y apoyar la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización	1. Recopilación de información sobre las actividades y los programas existentes para facilitar y apoyar la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización, en colaboración con el Programa de Apoyo Mundial/el PACN	x				
	2. Recopilación de información sobre las medidas para integrar las consideraciones del cambio climático en las políticas y medidas sociales, económicas y ambientales pertinentes, en colaboración con el Programa de Apoyo Mundial/el PACN	x				
II. Compendio de información sobre las medidas para integrar las consideraciones del cambio climático en las políticas y	3. Actualización de la información sobre los puntos 1 y 2 <i>supra</i> , en colaboración con el Programa de Apoyo Mundial/el PACN			x		x

Resultados/productos	Actividades	Calendario de aplicación				
		2014	2015	2016	2017	2018
medidas sociales, económicas y ambientales pertinentes	4. Asesoramiento y apoyo técnicos con respecto al párrafo 2 e) y f)	x	x	x	x	x
<i>Decisión 19/CP.19, anexo, párrafo 2 i): "Elaborará y organizará (...) programas adecuados de capacitación para los expertos técnicos designados, que se basarán en el material didáctico más actualizado".</i>						
I. Programa de capacitación de la Convención Marco para el equipo de expertos técnicos	1. Desarrollo del programa de capacitación del equipo de expertos técnicos	x				
	2. Conversión del programa de capacitación del equipo de expertos técnicos en un programa de capacitación basado en la web		x			
II. Inclusión de un grupo de expertos en una lista de expertos capacitados y certificados como expertos técnicos encargados del análisis técnico de los informes bienales de actualización	3. Taller de certificación/examen para los expertos técnicos	x	x	x	x	x
	4. Revisión del programa de capacitación		x			x
<i>Decisión 19/CP.19, anexo, párrafo 2 h): "Ofrecerá orientación y asesoramiento periódico a la secretaría con el fin de ayudarla a cumplir los criterios de selección de los miembros del equipo de expertos técnicos".</i>						
Orientación y asesoramiento periódicos a la secretaría para la selección de los miembros del equipo de expertos técnicos, según proceda	Examen del informe técnico periódico sobre la selección de los miembros del equipo de expertos técnicos, según proceda		x	x	x	x
<i>Otros elementos del programa de trabajo</i>						
I. Participación en la evaluación técnica de las comunicaciones presentadas por las Partes sobre	1. Participación en la evaluación técnica de las comunicaciones presentadas por las Partes sobre los niveles de referencia de las emisiones forestales y/o los niveles de referencia forestal propuestos	x	x	x	x	x

<i>Resultados/productos</i>	<i>Actividades</i>	<i>Calendario de aplicación</i>				
		<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>
los niveles de referencia de las emisiones forestales y/o los niveles de referencia forestal propuestos	2. Identificación de elementos para el programa de capacitación del equipo de expertos técnicos que se refieren a los aspectos relacionados con el análisis técnico de los datos y la información comunicados en los informes bienales de actualización de las Partes y utilizados por estas para estimar las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros relacionadas con los bosques, las reservas forestales de carbono y las variaciones del carbono almacenado en los bosques y los cambios en la superficie forestal	x				
II. Un módulo, dentro del programa de capacitación del equipo de expertos técnicos, que abarque el análisis técnico de los datos y la información utilizados por las Partes para estimar las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros relacionadas con los bosques, las reservas forestales de carbono y las variaciones del carbono almacenado en los bosques y los cambios en la superficie forestal, según corresponda						
Representación en el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia	1. Participación en la labor del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia	x	x	x	x	x
	2. Balance de las actividades realizadas por el GCE en materia de vulnerabilidad y adaptación	x				
Estrategia a largo plazo para atender las necesidades de fomento de la capacidad de las Partes no incluidas en el anexo I para cumplir los requisitos en materia de presentación de informes, incluidos el plan de gestión a largo plazo del GCE y la prestación de asistencia técnica	1. Desarrollo de la estrategia a largo plazo, formulación de observaciones y revisión (por parte del OSE, entre otros)	x				
	2. Aplicación de los elementos pertinentes de la estrategia a largo plazo		x	x	x	x
	3. Revisión y modificación, según proceda, de la estrategia a largo plazo			x		
	4. Consideración de la posibilidad de celebrar otro taller a nivel subregional/nacional, con sujeción a la disponibilidad de recursos	x	x	x	x	x

<i>Resultados/productos</i>	<i>Actividades</i>	<i>Calendario de aplicación</i>				
		<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>
Programa de trabajo quinquenal actualizado y plan de trabajo anual	Revisión y modificación del programa de trabajo quinquenal, entre otras cosas elaborando un programa de trabajo específico para el año		x	x	x	x
Informes sobre la marcha de los trabajos del Grupo Consultivo de Expertos, y comunicación y divulgación de información sobre sus actividades	1. Reuniones del Grupo Consultivo de Expertos	x	x	x	x	x
	2. Actividades paralelas del Grupo Consultivo de Expertos	x	x	x	x	x

Siglas: GCE = Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención, PACN = Programa de Apoyo a las Comunicaciones Nacionales, OSE = Órgano Subsidiario de Ejecución, PNUD = Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUMA = Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Mecanismo Internacional de Varsovia = Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático, WRI = Instituto de Recursos Mundiales.

Anexo II**Estimación de los recursos necesarios para ejecutar
el programa de trabajo del Grupo Consultivo de
Expertos para 2015-2018**

<i>Año</i>	<i>Recursos necesarios estimados (dólares EE.UU.)</i>
2015	1 292 000,00
2016	1 579 000,00
2017	1 336 000,00
2018	347 000,00
Total	4 554 000,00